

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

100**ALCOBENDAS NÚMERO 2****EDICTO**

Don Manuel Alejandro Sánchez Castro, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 2 (anterior mixto número 3) de Alcobendas.

Hace saber: Que en el procedimiento número 1.490 de 2012 se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 255 de 2013

Doña María del Rosario San Juan Matesanz, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcobendas, habiendo visto los presentes autos de guarda, custodia y alimentos de los menores, seguidos con el número 1.490 de 2012, a instancias de doña Yolanda Pérez Arias, representada por la procuradora señora Artola Aguiar, contra don Ángel García Varas, ha dictado la siguiente sentencia:

Parte dispositiva:

Estimar la demanda de juicio verbal interpuesta por la procuradora señora Artola Aguiar, en nombre y representación de doña Yolanda Pérez Arias, contra don Ángel García Varas, en reclamación de guarda, custodia, pensión de alimentos y régimen de visitas de los menores, acordando las medidas definitivas siguientes:

1. La patria potestad de los menores será ejercida por doña Yolanda Pérez Arias, quedando bajo la guarda y custodia de la misma.
2. Don Ángel García Varas no tendrá un régimen de estancias comunicación y visitas.
3. Don Ángel García Varas deberá abonar en concepto de pensión de alimentos a favor de sus hijos la cantidad de 600 euros (300 euros por cada uno de los hijos), dentro de los cinco primeros días de cada mes, debiendo ser ingresada dicha cantidad en la cuenta que señale a tales efectos doña Yolanda Pérez Arias. Cantidad que se actualizará anualmente conforme el índice de precios al consumo, más el 50 por 100 de los gastos extraordinarios, entendiéndose por tal los gastos médicos que no se encuentren cubiertos por la Seguridad Social o escolares de imposible previsión, así como de los viajes o cursos en el extranjero, matrículas de universidad y aquellos que sean necesarios e imprevistos.

Todo ello sin dar lugar a expresa imposición de costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días del que conocerá la Audiencia Provincial.

Llévese el original de esta resolución al libro que al efecto existe en la Secretaría de este Juzgado, quedando en las actuaciones testimonios del mismo.

Así por esta mi resolución lo acuerda, manda y firma doña Rosario San Juan Matesanz, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcobendas (Madrid).

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia a don Ángel García Varas.

Se significa que la publicación ha sido interesada por doña Yolanda Pérez Arias, acordándose la publicación, la peticionara disfruta de justicia gratuita, se adjunta la comunicación de la designación.

En Alcobendas, a 16 de enero de 2014.—El secretario (firmado).

(03/4.101/14)

